



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO
Aprobado
FECHA 26/Julio/2017
RUBRICA

401
NÚMERO AL-1328-LXI-17
DEPENDENCIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

Asunto: Acuerdo Legislativo por el que se emite la Convocatoria pública y formato para la elección de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Social y demás Comités requeridos en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.

INFOLEJ
4020-LXI

Los que suscribimos diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta LXI Legislatura de Jalisco, en uso de las facultades que nos otorgan los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, y 38 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el presente ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DEMÁS COMITÉS EN LOS TÉRMINOS DE LAS CONVOCATORIAS QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; para lo cual nos permitimos exponer las siguientes:

009044
DIRECCIÓN PROCESO
26 JUL 2017
ORA 9:04

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que el 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO.- Que en términos de la mencionada reforma el Congreso del Estado de Jalisco el 18 de Julio de 2017, aprobó la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, publicada mediante decreto número 26409/LXI/17.

TERCERO.- Que la reforma constitucional publicada mediante decreto 20408/LXI/17 establece en su artículo Segundo Transitorio, párrafos tercero y

ENTRADA RECIBIO: DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SIN TEXTO



COPIA REVISADA
COTEJADA





NÚMERO _____
 DEPENDENCIA _____

GOBIERNO
 DE JALISCO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

PODER
 LEGISLATIVO

cuarto, que el Congreso del Estado deberá emitir las convocatorias para que antes del 15 de diciembre de 2017 se encuentren nombradas las personas que ocuparán los cargos públicos creados conforme al mencionado decreto relativas al Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y que dicho sistema y sus órganos, deberán estar funcionando el primero de enero de 2018.

SECRETARÍA
 DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 COTEJADA

CUARTO.- Que el párrafo 2, fracciones I y II del Artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, señala que el Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección, por un periodo de tres años, integrada por nueve mexicanos que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, de los cuales cinco serán propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación y cuatro serán propuestos por las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

QUINTO.- Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco publicada el 18 de julio de 2017, mediante decreto 26409/LXI/17, regula en su artículo 18, el procedimiento de elección del Comité de Participación Social, a través de una Comisión de Selección, electa por el Congreso del Estado, que se encargará de llevar a cabo el procedimiento, conforme a la Ley y al artículo SEGUNDO Transitorio del mismo decreto.

SEXTO.- Que la Junta de Coordinación Política en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene atribuciones para *Impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo.*

SEPTIMO.- Que el Congreso del Estado mediante Acuerdo Legislativo 1307-LXI-17 integró la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción que tiene competencia para "conocer y analizar los proyectos relacionados con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Estado de Jalisco".

Expuestas las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

EMITIDA: _____
 RECEBIDA: _____
 DIRECCIÓN DE PROCESOS
 LEGISLATIVOS
 FOLIO NO. 2
 DE 11

CAJETERO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Que emite la convocatoria pública para la elección de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Social y demás Comités requeridos en los términos de las Convocatorias que emita el Congreso del Estado de Jalisco, de los cuales, cinco serán elegidos de entre las propuestas que envíen las instituciones de educación superior y de investigación y cuatro de entre las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria Pública para la elección de los nueve integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Social del sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, en los términos de la siguiente:

El Honorable Congreso del Estado de Jalisco a través de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 15, 17, 18, 19 y 34 de la Ley del sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como a las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el fin de que propongan aspirantes para la integración de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Social y demás Comités requeridos en los términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS CARGOS VACANTES Y DURACIÓN DEL PERIODO:

1. Los cargos de los nueve integrantes de la Comisión de Selección, serán ocupados de manera honorífica, por un periodo de tres años contado a partir de la fecha en la que rindan protesta ante el Pleno del Congreso.

ENTREGA: _____ RECIBIO: _____

ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOLIO No. 3

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, los aspirantes a ocupar el cargo de integrante de la Comisión de Selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Contar con residencia mínima de tres años en el Estado de Jalisco;

III. Ser postulado por:

- a. Institución de Educación Superior o de Investigación; u
- b. Organización de la sociedad civil especializada en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V. No haber sido servidor público de elección popular, ni haber sido titular de cualquier ente público estatal o municipal, ni haber ocupado cargo de dirigencia partidista; durante los últimos dos años;

VI. No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos locales y federales; y

VII. Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.

TERCERA. DE LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS:

1. Con la finalidad de dar cumplimiento a la Base Segunda de esta Convocatoria, las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

**COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA**

ENTREGA: _____ RECIBID: _____

FOJA No. 4 DE 4

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ESTADO DE JALISCO

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

- I. Carta de postulación del titular o representante legal de la Institución de Educación Superior y de Investigación o de la Organización Civil Especializada (original y ocho copias simples);
- II. Acta de nacimiento (una copia certificada);
- III. Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral o cualquier otra identificación oficial con fotografía (una copia certificada);
- IV. Constancia de Residencia o su equivalente, emitida por la autoridad municipal correspondiente donde conste que el aspirante ha sido residente del Estado de Jalisco por los últimos 36 meses (original);
- V. Documentos que respalden que ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas, combate a la corrupción o transparencia (una copia simple).
- VI. Constancia de inexistencia de antecedentes penales emitida por la autoridad estatal competente, con una antigüedad no mayor a los 15 días naturales a la fecha del registro (original);
- VII. Carta bajo protesta de decir verdad, en un solo documento o por separado, en que manifieste lo siguiente: (original).
 - a. No se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
 - b. No haber sido servidor público de elección popular, ni haber sido titular de cualquier ente público estatal o municipal, ni haber ocupado cargo de dirigencia partidista; durante los últimos dos años;
 - c. Su voluntad de participar en el proceso de integración de la Comisión de Selección, en los términos de la presente convocatoria y de la legislación correspondiente;
 - d. No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos locales y federales; y
 - e. Además deberá incluir la siguiente leyenda *"He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Social y demás Comités que se integren en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco"*.

ENTREGA

Recepción de

JALISCO

DE

FOLIA No

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

2. Además de lo anterior deberán entregar la siguiente documentación:
 1. Currículum Vitae en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales del aspirante, su número telefónico y un correo electrónico,

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

además de destacar la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción (original);

- II. Síntesis curricular en versión pública en los términos de la legislación estatal vigente en materia de protección de datos, para su publicación en la página de internet del Congreso del Estado (original y ocho copias simples);
- III. Carta exposición que incluya una descripción breve de la propuesta de trabajo y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original y ocho copias simples).

3. Las hojas que integran los documentos descritos con anterioridad, deberán contener, al calce o al final del documento, según corresponda, la firma del aspirante.

4. Adicionalmente, se deberá entregar ocho CD's con la información digitalizada y en formato no editable, de la documentación entregada.

5. El correo electrónico proporcionado en el Currículum Vitae, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso de integración de la Comisión de Selección, con excepción de la cita para la comparecencia de los aspirantes.

6. Los originales o copias certificadas, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por el Congreso del Estado para realizar su cotejo con los documentos proporcionados.

7. La documentación e información entregada por los aspirantes, no será regresada a los mismos.

CUARTA. DEL LUGAR Y FECHA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES:

1. La documentación e información a la que se refiere la Base anterior, deberá dirigirse, mediante oficio firmado, al Congreso del Estado y presentarse en la Oficialía de Partes del Palacio Legislativo, ubicada en Avenida Hidalgo 222, colonia centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, del 14 al 17 de agosto de 2017, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

EMERSON
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN
JALISCO

SOJAN
DE

10

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

SIN TEXTO





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

2. El mismo día del cierre de la etapa de recepción de documentación la oficialía de partes remitirá a la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción los expedientes de los aspirantes.

QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO:

1. A más tardar el día hábil siguiente del cierre de la etapa de recepción de documentación, la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción a través de su Presidencia, remitirá a las fracciones parlamentarias y a los diputados independientes la lista, copia del CD y las copias simples de los documentos entregados en ocho tantos y publicará en la página electrónica del Congreso del Estado, la lista de aspirantes propuestos registrados.

2. La Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción acordará la realización de comparecencias con las siguientes características:

- a. Serán públicas, transparentes y se transmitirán en vivo;
- b. Se invitará a participar a los integrantes de la mesa legislativa: Gobernanza en el Sistema Estatal Anticorrupción;
- c. Para el desahogo de las comparecencias, los aspirantes propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación deberán presentarse el día 25 de agosto de 2017, a las 10:00 hrs., sin previa notificación y debidamente identificados;
- d. Para el desahogo de las comparecencias, los aspirantes propuestos por organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción deberán presentarse el día 28 de agosto de 2017, a las 10:00 hrs., sin previa notificación y debidamente identificados;

3. La Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción deberá emitir un acuerdo interno, posterior al cierre del registro y a más tardar el 22 de agosto de 2017, en el que se establezca la mecánica de la comparecencia de los aspirantes. La comisión deberá publicar dicho acuerdo en el portal de Internet del Congreso del Estado y en los estrados del Palacio del Poder Legislativo, el mismo día de su aprobación y dicha publicación surtirá efectos de notificación para los aspirantes.

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
2017

SIN TEXTO



COLEGIO DE ABOGADOS
ALCALDIA
MAYOR



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA REVISADA COTEJADA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

4. La Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción para verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes, podrá investigar la veracidad de la información proporcionada.

5. Una vez desahogadas las comparecencias y realizados los análisis de las propuestas, la Comisión Especial del Sistema Estatal Anticorrupción remitirá a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 5 de septiembre de 2017, un Acuerdo Interno que contendrá los resultados del análisis del perfil de los candidatos que resultaron elegibles. Debiendo separar los aspirantes propuestos por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, de los aspirantes propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Este Acuerdo podrá incluir elementos adicionales que puedan contribuir a valorar el perfil de los candidatos.

6. La Junta de Coordinación Política, una vez recibido el Acuerdo Interno a que hace referencia la Base anterior, someterá a la aprobación de la Asamblea, el Acuerdo Legislativo que contenga dos Listas de los Candidatos Elegibles para ocupar los nueve cargos que integrarán la Comisión de Selección, según si fueron propuestos por las Instituciones de Educación Superior o Investigación o por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

7. En sesión del Pleno del Congreso a celebrarse a más tardar el 14 de Septiembre de 2017, la Asamblea, mediante votación nominal y por mayoría simple aprobará las dos listas de elegibles.

8. Una vez aprobadas las listas de elegibles el Pleno del Congreso mediante votación por cédula y por el voto de las dos terceras partes sus integrantes elegirán a los nueve ciudadanos que conformarán la Comisión de Selección, de los cuales cinco serán elegidos de las propuestas remitidas por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación y cuatro serán elegidos de las propuestas remitidas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

9. En caso de que alguno de los cargos a ocupar no alcanzare la votación requerida para la designación, se procederá a una nueva votación de entre los candidatos elegibles. En el supuesto de que no se alcance la votación requerida se procederá a una tercera y última ronda de votación. De no

ENTREGA: / RECIBIO: [Firma]
DIRECCION DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 8
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIN TEXTO



COLECTOR
AGENCIAS
SIN TEXTO



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

llegarse a la votación requerida en la tercera votación, se procederá a la designación por insaculación de entre los candidatos elegibles.

10. En caso de no existir candidatos suficientes para ocupar la totalidad de los cargos respecto de la modalidad de los propuestos por las organizaciones de la sociedad civil o de la modalidad de los propuestos por las Instituciones Educativas y de Investigación, se emitirá nueva convocatoria para la modalidad correspondiente.

11. El Congreso del Estado de Jalisco mandará que se publique el Acuerdo Legislativo que contenga la resolución aprobada, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

1. Los casos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política, mediante Acuerdo Interno y de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Legislativo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; en dos periódicos de circulación estatal, en dos ocasiones; y en la Página Web del Congreso del Estado y manténgase publicada durante el desahogo de todo el proceso de selección; y remítase a los 125 municipios para su difusión.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso del Estado de Jalisco, para que preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo Legislativo.

Guadalajara, Jalisco a 26 de julio de 2017

La Junta de Coordinación Política

Dip. Ismael del Toro Castro
Coordinador de la Fracción Parlamentaria MC

Dip. Hugo Contreras Zepeda
Coordinador de la Fracción Parlamentaria PRI

ENTREGA: _____
RECIBIDO: _____
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIO No. _____
DE _____

SIN TEXTO



ACORDADO EN
COMISIONES
PERMANENTES



GOBIERNO DE JALISCO


PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO


Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.


NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

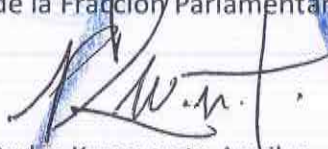
COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA


Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra
Coordinador de la Fracción Parlamentaria PAN

Dip. Omar Hernández Hernández
Coordinador de la Fracción Parlamentaria PVEM


Dip. Mónica Almeida López
Coordinadora de la Fracción Parlamentaria PRD


Dip. José García Mora
Coordinador de la Fracción Parlamentaria PNA


Dip. Pedro Kumamoto Aguilar
Diputado Independiente

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria Pública para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección encargada de designar al Comité de Participación Social y demás Comités requeridos en los términos de las convocatorias que emita el Congreso Estado de Jalisco.

ENTREGA RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
FOLIA No. 10

SIN TEXTO



COPIA
RECIBIDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Voto: 2

TIEMPO INICIO: 14:25:11

FECHA: 2017/07/26

TIEMPO TERMIN: 14:26:55

MOCION: Acuerdo Legislativo 4.1.

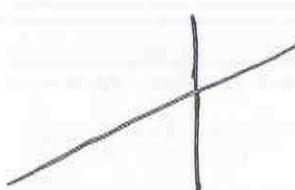
RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 36
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 36 + 1 = 37

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PMC	13	12	0	0	12
PRI	13	13	0	0	13
PAN	5	5	0	0	5
PVEM	3	2	0	0	2
INDEP.	2	1	0	0	1
PRD	2	2	0	0	2
PANAL	1	1	0	0	1

COPIA CERTIFICADA
 REVISADA
 COTEJADA



SIN TEXTO



COLETTIVA
REACTIVA
1964

VOTO POR APELLIDOS

Almeida López Mónica (PRD)	A FAVOR
Anquiano Orozco Juan Carlos (PMC)	A FAVOR
Arana Arana Jorge (PRI)	A FAVOR
Arceo García Sergio Martín (PVEM)	A FAVOR
Arellano Guzmán Salvador (PRI)	A FAVOR
Bañales Orozco Edgar Oswaldo (PRI)	A FAVOR
Barajas Del Toro Martha Susana (PRI)	A FAVOR
Castellanos Ibarra Mario Hugo (PMC)	A FAVOR
Ceballos Guzmán Juana (PRI)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI)	A FAVOR
Corona Nakamura María Del Rocío (PRI)	A FAVOR
Cortés Berumen Isaias (PAN)	A FAVOR
De Anda Gutiérrez María Elena (PMC)	A FAVOR
De Anda Licea Irma (PAN)	A FAVOR
Del Toro Castro Ismael (PMC)	A FAVOR
Delgadillo González Claudia (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Saúl (PRD)	A FAVOR
García Mora José (PANAL)	A FAVOR
Guerrero Martínez Ramón Demetrio (PMC)	A FAVOR
Hermosillo González Héctor Alejandro (PMC)	A FAVOR
Hernández Hernández Omar (PVEM)	A FAVOR
Ku Escalante Kehila Abigail (PMC)	A FAVOR
Kumamoto Aguilar José Pedro (INDEP.)	A FAVOR
López Orozco Antonio (PRI)	A FAVOR
Martínez Pizano María Lourdes (PMC)	A FAVOR
Medina Ortiz Adriana Gabriela (PMC)	A FAVOR
Monraz Ibarra Miguel Ángel (PAN)	A FAVOR
Morones Vargas Lilitiana Guadalupe (PRI)	A FAVOR
Olguín Rojas Victoria Anahí (PRI)	A FAVOR
Pelayo López Fela Patricia (PMC)	A FAVOR
Pérez Chavira María Del Pilar (PAN)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)	A FAVOR
Robles Sierra María Del Consuelo (PMC)	A FAVOR
Rodríguez Díaz Hugo (INDEP.)	A FAVOR
Romo Cuellar Felipe De Jesús (PAN)	A FAVOR
Ruiz Esparza Hermosillo Hugo René (PRI)	A FAVOR
Ruiz Moreno María Del Refugio (PRI)	A FAVOR
Valencia López Augusto (PMC)	A FAVOR
Villanueva Nuñez Martha (PMC)	A FAVOR

COPIA CERTIFICADA
REVISADA
COTEJADA

EL SUSCRITO LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DICTAMEN LEGISLATIVO EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL 107 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY-----

CERTIFICA:

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN DOCE HOJAS ÚTILES, SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y QUE CORRESPONDEN AL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1328-LXI-17, APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.



LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
DICTAMEN LEGISLATIVO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE JALISCO